**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
## UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

***PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUIAS DIDACTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY***

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2018
## "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2018" – AD REFERENDUM – ID N° 348.498.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año 2018, siendo las 10:00 hs., en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, ubicado en la calle General Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, estando presentes por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), las Sras. Carolina Gamarra y Lourdes Ortiz, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Sra. Digna Gauto, la Sra. Silveria Laguardia , el Sr. Bienvenido Ramón Mongelos, la Sra. María Gloria Pereira, la Sra. Maura Graciela López, la Sra. Nidia Esther Caballero y el Sr. Víctor López de la Dirección General de Desarrollo Educativo y los representantes de las distintas firmas oferentes que se detallan en el documento adjunto, a los efectos de llevar a cabo la Junta de Aclaración de la **LPN N° 02/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA. ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 01/2018" – AD REFERENDUM – ID N° 348.498.**

Se procede a realizar la instalación de la Junta de Aclaración del llamado de referencia. La señora Carolina Gamarra da inicio a la presentación del acto a fin de exponer los puntos que serán tratados concluyendo esta se da inicio con las consultas ingresadas con anterioridad pendientes de contestación.

**Consulta N° 1**

Considerando que pueden presentarse como mínimo 24 títulos en un lote, y podrían ser incluso 70 títulos o más: si 69 títulos cumplen con el mínimo puntaje de los descriptores, y un título no lo cumple, ¿es motivo de descalificación en ese lote? Es decir, el 100% de los títulos deben cumplir con los descriptores o está establecido también el 80% de cumplimiento de cumplimiento

CAMARA PARAGUAYA DEL LIBRO
Historia del Departamento del Río de la Plata
PRIMER HISTORIADOR PARAGUAYO Y DEL RIO DE LA PLATA
(1356 1428)

DERAR S.A.
Distribuidora de Editoriales del Paraguay S.A.

ATLAS EDITORIAL S.A.
RUC 80010021-8



**Atlas Representaciones S.A.**
**Enrique Gonzalez Leiva**
**Apoderado**

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

cuanto a cantidad de títulos que lo cumplen? Por ejemplo, no podemos pedir que un título relacionado a las Leyes que regulan las empresas, cumpla con todos los indicadores, ya que se tratarían solamente de la transcripción del texto de una ley, o el ejemplo de la respuesta N° 2, que sería solamente una transcripción de las normas de la ANDE.

**Respuesta N° 1**

Considerando que pueden presentarse como mínimo 24 títulos en un lote (pudiendo repetirse, hasta un máximo de tres (3) veces cada título), y podrían ser incluso 70 títulos diferentes, si 69 títulos cumplen con el puntaje mínimo de los descriptores, y un título no lo cumple, no es motivo de descalificación de ese lote o Ítem; siempre y cuando, el título que no cumpla, no transgreda los criterios de calidad referidos a contenidos, así por ejemplo, los descriptores que aluden a: la coherencia entre las informaciones utilizadas en el texto con las intencionalidades educativas del nivel medio y la modalidad afectada, y con los principios, los valores, las libertades, los derechos y los deberes de la ciudadanía, garantizados en la Constitución Nacional, de tal manera a respetar la dignidad de las personas.

Para determinar la valoración de los lotes o ítems presentados, se confrontará las características que los textos presentados por los oferentes con los descriptores definidos en coherencia con los criterios técnicos pedagógicos de calidad definidos para el efecto.

Conforme al análisis realizado al conjunto de títulos que conforma el lote, se asignará un punto por cada descriptor logrado, en caso de que los textos, no reúnan las características solicitadas en el descriptor, se otorgará cero puntos.

El cumplimiento de los criterios técnico-pedagógicos de calidad en los materiales se dará a partir del logro mínimo del 80% del total de los descriptores establecidos, siempre que cumpla con los contenidos imprescindibles de cada ítem/ especialidad que se especifican en el PBC de esta licitación.

**Consulta N° 2**

Apelando al principio de transparencia y publicidad, la evaluación técnica contendrá el registro de vaciamiento de la calificación otorgada a cada título de los lotes presentados?

**Respuesta N° 2**

El instrumento para valorar las muestras los libros de consulta en el ámbito técnico-pedagógico está previsto para realizar por lote, es decir, considerando el conjunto de libros que comprende cada lote.

**Consulta N° 3**

En relación al contenido del Lote N° 1 Mercadotecnia: Leyes y Regulaciones de la Empresa, Podrían ser más específicos en relación a las leyes y/o regulaciones que se esperan como mínimo?



Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

DEPARSA Distribuidora de Editoriales del Paraguay S.A.

Aen Ediciones Editoriales

Asociación de Editores del Libro Paraguayo

Historia del transbordo y poblamiento del Río de la Plata
PRIMER HISTORIADOR PARAGUAYO Y DEL RIO DE LA PLATA

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Respuesta N° 3**

En relación a las leyes y/o regulaciones, no existe un compendio de Leyes y Reglamentaciones en un solo material. Si contenido único o individual en la cual se menciona los contenidos programáticos de Mercadotecnia, las cuales se citan a continuación:
Ley N° 1034/83 DEL COMERCIANTE, Ley N° 125/91 que establece el Régimen Tributario, Ley N° 2421/04 de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal, Ley N° 4457/12 Ley de Pymes.

Los representantes de las editoriales presentes en esta junta manifiestan que ante la conformidad sobre el Pliego de Bases y Condiciones no realizan ninguna consulta; asimismo respecto a la protesta realizada contra el Pliego de Bases y Condiciones manifiestan su disconformidad sobre los atrasos y costos adicionales que generan al proceso sin tener un asidero técnico al respecto.

Terminadas las consultas e intervenciones se agradece la participación de los asistentes, y se deja sentado que se tendrá en cuenta todas las sugerencias que se han puesto a consideración.

En prueba de Conformidad de lo actuado, firman el presente acta, las personas individualizadas de conformidad a las previsiones legales establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas dictadas en su consecuencia.

Se da por culminado el Acta de la Junta de Aclaración siendo las 11:20 hs del día mencionado al inicio.

CAMARA PARAGUAYA DEL LIBRO
Registro del nacimiento y publicación del Río de la Plata
PRIMER HISTORIADOR PARAGUAYO Y DEL RIO DE LA PLATA

DEPAR S.A.
Distribuidora de Editoriales del Paraguay S.A.

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

en Alianza EDITORIAL S.A.